



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

**REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **nueve horas del día dieciocho de junio de dos mil trece**, se reúnen en las oficinas de la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Avenida Universidad 940, Edificio 1 de Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags., los representantes de la Sección del Personal Académico del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes** los C.C. M. en Admón. Mario Andrade Cervantes, Rector de la Institución y Presidente del Comité; el Dr. en C. Francisco Javier Avelar González, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité y el M. en Admón. Ricardo González Álvarez, Director General de Finanzas. De igual forma se hace constar la presencia del Mtro. J. Jesús González Hernández, Abogado General de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y de la M. en A. Claudia Mónica Martínez Esparza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; **por la Asociación de Catedráticos e Investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, los C.C. M. en Inv. María Isabel Almeida Reynoso, Presidenta de la Mesa Directiva de la ACIUAA, Dr. en Fil. Sergio Lucio Torales, Secretario de la ACIUAA y el Dr. Eduardo de la Cerda González, Catedrático Universitario. Toda vez que existe quórum legal para la celebración de la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. ARTURO AMADOR LLAMAS**, Profesor Investigador Titular, dedicación Parcial 21 horas Categoría "C" adscrito al Departamento de Cirugía del Centro de Ciencias de la Salud.

II. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. MARÍA LUISA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ**, Técnico Docente Asociado, dedicación Exclusiva 40 horas categoría "C", adscrita al Departamento de Fisiología y Farmacología del Centro de Ciencias Básicas.

III. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. ALICIA DE JESÚS GIACINTI COMTE**, Profesor Investigador Titular, dedicación Exclusiva, 40 horas categoría "C", adscrita al Departamento de Filosofía y Letras del Centro de Educación Media.

IV. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. LEONCIO IBARRA MARTÍNEZ**, Profesor Investigador Titular, dedicación Exclusiva 40 horas categoría "C", adscrito al Departamento de Matemáticas y Física del Centro de Ciencias Básicas.

V. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. JOSÉ DE JESÚS DE ANDA MUÑOZ**, Profesor Investigador Titular, dedicación



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES**

Exclusiva 40 horas categoría "C", adscrito al Centro de Psicología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

**VI.** Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. LUIS HUMBERTO CUELLAR PEDROZA**, Profesor Investigador Titular, dedicación Exclusiva, 40 horas categoría "C", adscrito al Departamento de Química del Centro de Ciencias Básicas.

**VII.** Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. JOSÉ LUIS ROMO SOLTERO**, Profesor Investigador Titular, dedicación Parcial 40 horas Categoría "C", adscrito al Departamento de Mercadotecnia del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas.

**VIII.** Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. NELSON DE JESÚS VALENCIA CEBALLOS**, Profesor Investigador Titular, dedicación Parcial 40 horas categoría "C", adscrito al Departamento de Psicología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

**IX.** Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. LUIS HUMBERTO MARTÍNEZ SOTO**, Profesor Investigador Titular, dedicación Asignatura 6 horas Semestres Alternos Enero – Junio categoría "A", adscrito al Departamento de Manufactura de Prototipos del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción y al Departamento de Comunicación del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

**X.** Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. HUGO CASTAÑEDA GONZÁLEZ**, Profesor Investigador Titular dedicación Asignatura, 5 horas Categoría "C", adscrito al Departamento de Administración del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas.

**XI.** Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. JUAN JAVIER AMADOR ROMO DE VIVAR**, Profesor Investigador Titular, dedicación Asignatura, 12 horas Categoría "C", adscrito al Departamento de Construcción y Estructuras del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción.

**XII.** Asuntos generales.

Sometida a votación la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I. Como primer punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. ARTURO AMADOR LLAMAS**, Profesor Investigador Titular, dedicación Parcial 21 horas Categoría "C" adscrito al Departamento de Cirugía del Centro de Ciencias de la Salud. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por



**UNIVERSIDAD AUTONOMA  
DE AGUASCALIENTES**

el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

II. Como segundo punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes el **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. MARÍA LUISA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ**, Técnico Docente Asociado, dedicación Exclusiva 40 horas categoría "C", adscrita al Departamento de Fisiología y Farmacología del Centro de Ciencias Básicas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajadora elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

III. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes el **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. ALICIA DE JESÚS GIACINTI COMTE**, Profesor Investigador Titular, dedicación Exclusiva, 40 horas categoría "C", adscrita al Departamento de Filosofía y Letras del Centro de Educación Media. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajadora elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

IV. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. LEONCIO IBARRA MARTÍNEZ**, Profesor Investigador Titular, dedicación Exclusiva 40 horas categoría "C", adscrito al Departamento de Matemáticas y Física del Centro de Ciencias Básicas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-

*Stubs.*

*é*

*MP*

*[Handwritten signatures]*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

V. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. JOSÉ DE JESÚS DE ANDA MUÑOZ**, Profesor Investigador Titular, dedicación Exclusiva 40 horas categoría "C", adscrito al Centro de Psicología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VI. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. LUIS HUMBERTO CUELLAR PEDROZA**, Profesor Investigador Titular, dedicación Exclusiva, 40 horas categoría "C", adscrito al Departamento de Química del Centro de Ciencias Básicas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

MP

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

VII. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. JOSÉ LUIS ROMO SOLTERO**, Profesor Investigador Titular, dedicación Parcial 40 horas Categoría "C", adscrito al Departamento de Mercadotecnia del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VIII. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. NELSON DE JESÚS VALENCIA CEBALLOS**, Profesor Investigador Titular, dedicación Parcial 40 horas categoría "C", adscrito al Departamento de Psicología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

IX. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. LUIS HUMBERTO MARTÍNEZ SOTO**, Profesor Investigador Titular, dedicación Asignatura 6 horas Semestres Alternos Enero - Junio categoría "A", adscrito al Departamento de Manufactura de Prototipos del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción y al Departamento de Comunicación del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

X. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. HUGO CASTAÑEDA GONZÁLEZ**, Profesor Investigador Titular dedicación Asignatura, 5 horas Categoría "C", adscrito al Departamento de Administración del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

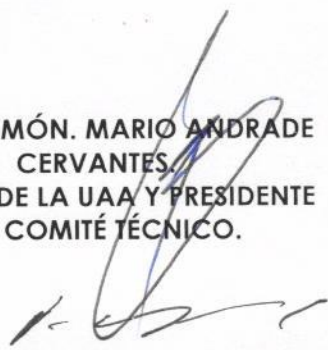
XI. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. JUAN JAVIER AMADOR ROMO DE VIVAR**, Profesor Investigador Titular, dedicación Asignatura, 12 horas Categoría "C", adscrito al Departamento de Construcción y Estructuras del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.




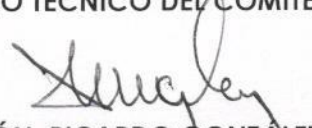
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

XII. No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **diez horas con veinte minutos del día de su inicio**, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.-----

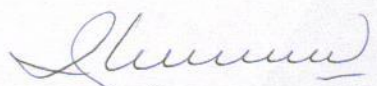
SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO  
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO

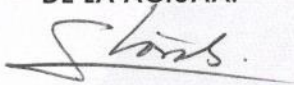
  
M. EN ADMÓN. MARIO ANDRADE  
CERVANTES.  
RECTOR DE LA UAA Y PRESIDENTE  
DEL COMITÉ TÉCNICO.

  
DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR  
GONZÁLEZ.  
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ.


  
M. EN ADMÓN. RICARDO GONZÁLEZ  
ÁLVAREZ.  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS.

  
MTRO. J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.  
ABOGADO GENERAL DE LA UAA.

  
M. EN INV. MARÍA ISABEL ALMEIDA  
REYNOSO.  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ACIUAA.

  
DR. EN FIL. SERGIO LUCIO TORALES.  
SECRETARIO DE LA ACIUAA.

  
DR. EDUARDO DE LA CERDA  
GONZÁLEZ.  
CATEDRÁTICO UNIVERSITARIO.

  
M. EN A. CLAUDIA MONICA MARTÍNEZ  
ESPARZA.  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
HUMANOS.